

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORMATICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 600 -2019-MPM-CH-A.

Chulucanas,

08 AGO 2019

VISTO:

El Expediente N°3028-2019 (11.03.2019), presentado por el Sr. Manuel Cornejo Varona y otros, directivos y usuarios de riego del Comité Canal Lateral Lagunas El Coco del Sector Lagunas - Chulucanas; el Informe N°013-2019-ING.MDHJ-UEP-MPM-CH (24.06.2019), emitido por el Ing. Manuel Darío Hernández Jiménez; el Informe N°00182-2019-UEP/MPM-CH (24.06.2019), emitido por la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N°00303-2019-GDUTI/MPM-CH (26.06.2019), emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura; el Informe N°00153-2019-SGP/MPM-CH (05.08.2019), emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 06.08.2019;

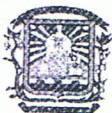
CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Manuel Cornejo Varona y otros, directivos y usuarios de riego del Comité Canal Lateral Lagunas El Coco del Sector Lagunas - Chulucanas, mediante Expediente N°3028-2019 (11.03.2019), solicitan el apoyo para el mejoramiento de las trochas carrozables por donde transitan los usuarios de riego del Comité Canal Lateral Lagunas El Coco, conformado por cuatro (04) unidades de riego: Lagunas 1, Lagunas 2, El Coco y Vaquería del Sector Lagunas del Distrito de Chulucanas; teniendo en cuenta que las mismas se encuentran deterioradas agravándose éstas en los periodos lluviosos, tornándose intransitables, lo cual dificulta trasladar la producción de mango conllevando a pérdidas económicas de los productos agropecuarios de la zona en desmedro de las familias;

Que, derivados los actuados a la Unidad de Estudios y Proyectos, ésta mediante Informe N°00182-2019-UEP/MPM-CH (24.06.2019), comunica a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, respecto a la inspección técnica realizada por el Ing. Manuel Darío Hernández Jiménez, quien indica que debido a precipitaciones acontecidas, la referida trocha carrozable se ha visto afectada superficialmente con presencia de huecos y lagunas de agua, afectando diariamente a los usuarios de la vía como mototaxis, motos lineales, carretas, bicicletas, etc., así como también a los pobladores del sector pertenecientes a la Unidad de Riego que diariamente transitan a sus labores cotidianas, siendo que dicha trocha conecta con el Centro Poblado de Cruz Pampa Yapatera y el Caserio La Viña Chica; para tal efecto, se alcanza el expediente de la Actividad denominada: **"Apoyo en el Mejoramiento de Puntos Críticos de Trocha del Sector Lagunas, Distrito de Chulucanas, Provincia Morropón, Departamento Piura"**, por un valor referencial de S/ 22,144.11 (Veintidós mil ciento cuarenta y cuatro con 11/100 soles), incluido IGV con precios vigentes al mes de Junio de 2019, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios. Por consiguiente, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, mediante Informe N°303-2019-GDUTI/MPM-CH (26.06.2019), traslada el referido expediente a la Gerencia Municipal, para conocimiento y fines correspondiente; a su vez, la Gerencia Municipal mediante Proveído de fecha 26.06.2019, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, evaluar cobertura presupuestal;

Que, al respecto, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 00153-2019-SGP/MPM-CH, (05.08.2019), alcanza la certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1356, certificando para la ejecución de la actividad antes referida, por el monto de S/ 22,144.11 (Veintidós mil ciento cuarenta y cuatro con 11/100 soles), de acuerdo a la **Fuente de Financiamiento: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; con la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios;**

Que, el objetivo fundamental de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, es la ejecución de la Actividad denominada: **"APOYO EN EL MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS DE TROCHA DEL SECTOR LAGUNAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN,**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DEPARTAMENTO PIURA", con un valor referencial de S/ 22,144.11 (Veintidós mil ciento cuarenta y cuatro con 11/100 soles), incluido IGV con precios vigentes al mes de Junio de 2019, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de quinde (15) días calendarios; con la finalidad de permitir el desenvolvimiento comercial en agricultura del referido sector, en tal sentido, corresponde emitir el presente acto administrativo de aprobación pertinente;

Estando al Proveído S/N de fecha 06.08.2019, emitido por la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Art. 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 26972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Actividad denominada: **"APOYO EN EL MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS DE TROCHA DEL SECTOR LAGUNAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA"**, con un valor referencial de S/ 22,144.11 (Veintidós mil ciento cuarenta y cuatro con 11/100 soles), incluido IGV con precios vigentes al mes de Junio de 2019, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de quinde (15) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: Dése cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, Unidad de Estudios y Proyectos e interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL